



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 30 de Marzo de 2015.

VISTOS :

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12.2012

Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

Decreto Alcaldicio N°06 de fecha 02 de Enero de 2015, que autoriza Contrato de Prestación de Servicios.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 3.892 /

1.- APRUEBASE, Anexo de Contrato de Prestación de servicios, Programa Fortalecimiento y Desarrollo Trabajo Administrativo Interno, de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
CARLOS JOFRE MONTERO		215.21.04.004.002.008
PEDRO VILLARROEL CORTES		215.21.04.004.002.008
JUAN SEGOVIA TOLEDO		215.21.04.004.002.008
GABRIEL FLORES ARAYA		215.21.04.004.002.008
JOSE MUÑOZ BUGUEÑO		215.21.04.004.002.008
JOHN CORTES JOFRE		215.21.04.004.002.008
CARLOS JIMENES FLORES		215.21.04.004.005.003

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.


SECRETARIO MUNICIPAL
BBR/IFJ/dtr.




ALCALDE(S)